

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS - META

ESTADO № 51 FECHA NOTIFICACIÓN: 30/11/2021

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA PROVIDENCIA	PROVIDENCIA	PROVIDENCIA
№ 18	COMISORIO № 59	JUZGADO 2 CIVIL DEL CIRCUITO ESP. EN RESTITUCION DE TIERRAS DE VILLAVICENCIO		29/11/2021	AUTO	<u>PDF</u>
50-689-4089-002- 2017-00059	EJECUTIVO	CORFICOLOMBIANA	SARA CRUZ DE ALMEIDA	29/11/2021	AUTO	<u>PDF</u>
50-689-4089-002- 2017-00068	EJECUTIVO	HECTOR MANUEL PEREZ VANEGAS	YOLANDA PIRABAN	29/11/2021	AUTO	<u>PDF</u>
50-689-4089-002- 2017-00145	EFECTIVIDAD GARANTIA REAL	BANCOLOMBIA	SONIA GOMEZ BARRETO	29/11/2021	AUTO	<u>PDF</u>
50-689-4089-002- 2019-00043	EJECUTIVO	BANCO DE BOGOTÁ	PEDRO HELI GUNTIVA MONROY	29/11/2021	AUTO	<u>PDF</u>
50-689-4089-002- 2020-00020	EJECUTIVO	BANCO BANCAMIA	ZULEIM A BERNAL Y OTRO	29/11/2021	AUTO	<u>PDF</u>
50-689-4089-002- 2020-00022	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	LILIANA RAMOS MAZO	29/11/2021	AUTO	<u>PDF</u>
50-689-4089-002- 2020-00023	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	LILLY DISNEY JIMENEZ MORENO	29/11/2021	AUTO	<u>PDF</u>
50-689-4089-002- 2021-00024	EJECUTIVO	BANCO DE BOGOTÁ	DIOMAR MORA DE MARTINEZ	29/11/2021	AUTO	<u>PDF</u>
50-689-4089-002- 2021-00042	EJECUTIVO	FINANCIERA PROGRESSA	INGRID CANO MARTINEZ	29/11/2021	AUTO	<u>PDF</u>
50-689-4089-002- 2021-00072	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	ELVIA MONTES GARCÍA	29/11/2021	AUTO	<u>PDF</u>
50-689-4089-002- 2021-00074	EJECUTIVO	BANCO DE BOGOTÁ	LUIS ENRIQUE MARIN OSPITIA	29/11/2021	AUTO	<u>PDF</u>

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 295 C.G.P. notifico por estado las providencias antes relacionados, el cual se fija el día de hoy 30/11/2021 a las 7:30 a.m. El término de ejecutoria de las providencias correrá a partir del día hábil siguiente a la fijación del estado.

En caso de requerirse el examen del expediente por alguno de los autorizados por el art. 123 del C.G.P., oportunamente deberá solicitar el acceso a este a través del correo: csjsmartin@cendoj.ramajudicial.gov.co, para así remitir el vínculo respectivo. El correo electrónico es el único medio autorizado para la recepción de documentos y memoriales dirigidos al Juzgado.

*No se insertarán en el estado electrónico las providencias que decretan medidas cautelares (inciso 20 del art. 90 del Decreto 806 del 4 de junio de 2020). Las mismas se enviarán al apoderado judicial al correo electrónico suministrado en la demanda.

ZULLY YULIETH FORERO ORTIZ Secretaria

- Para efectos del registro de los memoriales y correspondencia envíelos al correo electrónico «csjsmartin@cendoj.ramajudicial.gov.co» siempre en los horarios de atención al público.
- De preferencia se usará el formato pdf para los documentos escritos enviados o recibidos, usando algún mecanismo de firma para identificar al autor o emisor del documento e identificándolo con el número completo de radicación del proceso (23 dígitos), nombre de las partes y asunto.
- Se advierte que el horario de trabajo y de atención al público es de lunes a viernes de 7:30 a.m. a 12:00 m. y de 1:30 p.m. a 5:00 p.m. Todo memorial o solicitud enviada al correo electrónico con posterioridad a esta última hora se entenderá recibido para los efectos judiciales y administrativos a las 7:30 a.m. del día hábil siguiente, de conformidad con lo dispuesto por el art. 109 del C.G.P.
- Las audiencias se realizarán preferentemente a través de los medios virtuales. Las actas de las audiencias junto con el registro de audio y/o vídeo serán remitidas a los correos informados por las partes.